

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLAZAS DEL PROGRAMA 17 PLUS PARA MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

ASISTENTES

- Presidente: D^a. Eva Salas Brosed, Secretaria General del IASS.
- Vocal: D^a. Isabel Lamana Peña, Jefa de Sección de Coordinación de Dispositivos de Atención Residencial para Menores en Desprotección.
- Vocal: D. Jesús Pérez Castro, Jefe de Sección de Atención a Niños y Jóvenes Migrantes no Acompañados.
- Secretaria: D^a. Ana del Val Rioja, Jefa de Negociado de Contratación Administrativa I.

En Zaragoza, a las 9:00 horas del día 14 de junio de 2019, y en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en P^o M^a Agustín, 16, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación del Servicio de Plazas del Programa 17 Plus para Menores Migrantes no Acompañados en la Comunidad Autónoma de Aragón convocado por Orden CDS/512/2019, de 7 de mayo, publicada en el B.O.A número 96 de 21 de mayo de 2019.

El importe del concierto social asciende a un total de 857.641,50 euros, hasta 31 de diciembre de 2019.

Se han presentado en tiempo y forma proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- . ACCEM
- . ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA
- . FUNDACIÓN APIP-ACAM
- . FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES
- . FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM
- . FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL – FEPAS
- . FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR – FAIM
- . FUNDACIÓN PICARRAL
- . FUNDACIÓN SAMU
- . FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO
- . YMCA

La Comisión Técnica de Valoración procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación requerida: documentación administrativa y una memoria detallando el Proyecto de gestión. Aldeas Infantiles SOS España presenta la documentación correctamente.

Del examen de la documentación administrativa presentada por el resto de entidades se observa que no han presentado la totalidad de la documentación, solicitándoles:

A la entidad ACCEM:

- Presentar documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: se observa que ofertan 5 pisos en Zaragoza, pero solo presentan la titularidad de 4 (C/Emmeline de Pankhurst, 18, 8^o Izda., C/Emmeline de Pankhurst, 16, 8^o Dcha., C/Maestro Marquina 11-

13, 4E y C/Moriones 6-8-10, Esc.1 5ºC). Además, deben presentar también la del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I).

- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.
- Recibido el compromiso de adscripción de seguro se le solicita copia de la póliza y recibo que acredite estar al corriente de pago o alternativamente certificado de la empresa aseguradora indicando: el tipo de póliza, la vigencia de la misma, el importe por siniestro y señalando así mismo si la misma esta, o no, al corriente de pago.

A la entidad FUNDACIÓN APIP-ACAM:

- La aclaración de la oferta presentada: en concreto especificar la dirección de los pisos y el número de plazas que se ofertan en cada uno.
- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: tanto de los pisos como del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I)
- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.
- Recibido el compromiso de adscripción de seguro se le solicita copia de la póliza y recibo que acredite estar al corriente de pago o alternativamente certificado de la empresa aseguradora indicando: el tipo de póliza, la vigencia de la misma, el importe por siniestro y señalando así mismo si la misma esta, o no, al corriente de pago.

A la entidad FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES:

- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: tanto de los pisos como del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I).
- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.

A la entidad FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM:

- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: se observa que el contrato de cesión presentado para el piso Puerta del Carmen (Paseo de Teruel 26, 6-7ºB) ha vencido en mayo de 2019 y además se corresponde con el piso 7ª A por lo que se solicita aclaración de cuál es la dirección correcta y contrato en vigor.
- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.

A la entidad FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL – FEPAS:

- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: se observa que el

propietario de los pisos ofertados es el representante de la entidad por lo que se solicita acreditación de dicha titularidad como puede ser una nota simple del registro de la propiedad. Asimismo, se debe acreditar la titularidad del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I).

- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.

A la entidad FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR –FAIM:

- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I).
- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.
- Recibido el compromiso de adscripción de seguro se le solicita copia de la póliza y recibo que acredite estar al corriente de pago o alternativamente certificado de la empresa aseguradora indicando: el tipo de póliza, la vigencia de la misma, el importe por siniestro y señalando así mismo si la misma esta, o no, al corriente de pago.

A la entidad FUNDACIÓN PICARRAL:

- La aclaración de la oferta presentada: en concreto especificar la dirección de los pisos y el número de plazas que se ofertan en cada uno.
- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I).
- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.

A la entidad FUNDACIÓN SAMU:

- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: dirección y titularidad del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I).
- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.
- Recibido el compromiso de adscripción de seguro se le solicita copia de la póliza y recibo que acredite estar al corriente de pago o alternativamente certificado de la empresa aseguradora indicando: el tipo de póliza, la vigencia de la misma, el importe por siniestro y señalando así mismo si la misma esta, o no, al corriente de pago.

A la entidad FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO:

- La aclaración de la oferta presentada: en concreto especificar la dirección de los pisos y el número de plazas que se ofertan en cada uno.
- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: tanto de los pisos como

del local que incluyen para el programa (apartado 2.1 de la condición Segunda del Anexo I).

- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.
- La copia del último recibo que acredite estar al corriente de pago, de la póliza presentada.

A la entidad YMCA:

- El documento que acredite la titularidad propia o de uso, de aquellas instalaciones incluidas en los medios materiales necesarios para la gestión del servicio: en relación con los contratos presentados se observa que hay 2 vencidos a día de hoy, en concreto el correspondiente al piso sito en C/Corona de Aragón 41, 2º Dcha. firmado en 2013 por 3 años; y el del piso sito en C/Pamplona Escudero 6, 3º Izda. firmado por 3 años desde el 15 de marzo de 2016, por lo que se solicita documento que acredite su vigencia.
- Las autorizaciones e inscripciones administrativas correspondientes, o, en su caso, certificado del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en esta convocatoria.

A la vista de las memorias presentadas se emitirá informe técnico de valoración por parte de esta Comisión Técnica de Valoración, como órgano colegiado, que elevará informe con la propuesta de adjudicación una vez verificadas y valoradas las solicitudes según todos los extremos de esta convocatoria según las condiciones técnicas mínimas establecidas en el anexo 1 de la Orden CDS/512/2019, de 7 de mayo, publicada en el B.O.A número 96 de 21 de mayo de 2019.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, quedando convocados los asistentes a la valoración de las solicitudes, que se celebrará a las 9:00 horas del día 21 de junio de 2019 en el lugar arriba indicado.

Y para que conste a todos los efectos, extendiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria General
del IASS

Consta la firma

La Jefa de Sección
de Coordinación de
Dispositivos de
Atención Residencial
para Menores en
Desprotección

Consta la firma

El Jefe de Sección
de Atención a Niños
y Jóvenes Migrantes
no Acompañados

Consta la firma

La Jefa de Negociado
de Contratación
Administrativa I

Consta la firma

D^a. Eva Salas Brosed

D^a. Isabel Lamana
Peña

D. Jesús Pérez Castro

D^a. Ana del Val Rioja